



RESOLUCIÓN del rector de la Universitat de Barcelona, de delegación de competencias en materia de verificación, modificación y acreditación de los títulos oficiales de grado y máster.

El artículo 71.1 del Estatuto de la Universidad de Barcelona dispone que el rector es la máxima autoridad académica de la Universidad y su representante legal y que como órgano unipersonal de gobierno ejerce la dirección y la gestión de dicha institución.

El artículo 73.a) del Estatuto de la Universidad de Barcelona establece que corresponde al rector la competencia de representar oficialmente a la Universidad frente a los poderes públicos y las entidades públicas y privadas, así como de delegar el ejercicio de dicha representación.

El artículo 73.d) del Estatuto de la Universidad de Barcelona dispone que es competencia del rector la delegación de competencias a los vicerrectores que nombra.

El artículo 9 en sus apartados 1 y 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas, en otros órganos de la misma Administración y que la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Haciendo uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero. Delegar la representación de la Universitat de Barcelona en los procedimientos de verificación, modificación y acreditación de los títulos de grado y máster universitario, en la Vicerrectora de Política Académica, Dra. María Pilar Delgado Hito.

Segundo. Revocar la delegación de esta competencia dictada anteriormente, mediante resolución del rector de fecha 8 de febrero de 2021.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Vicerrectora de Política Académica, Dra. María Pilar Delgado, al Área de Soporte Académico-docente de la Universitat de Barcelona, a la Secretaría General, a la Agencia de Políticas y Calidad, al Gabinete del Rectorado y ordenar su publicación en la sede electrónica de la Universitat de Barcelona y en el Portal de la Transparencia.